

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA –BOLÍVAR

Doy cuenta a usted de la presente demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS presentada por NORCI LUCIA JARAMILLO BELTRAN contra EDUARDO DAVID SIERRA, adjunto se servirá encontrar memorial por medio del cual la demánde hace corrección del número de identificación del demandado y solicita sea corregida la misma. Rad: 13052-4089-001-2023-00553-00. Provea.

Arjona, agosto 15 de 2023

Secretario,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar) agosto quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Visto informe secretarial que antecede y en virtud que la parte demandante ha presentado un memorial en el cual indica que el número de identificación del demandado EDGARDO DAVID SIERRA YEPES es: 1.044.923.912, y no el que se dijo con la presentación de la demanda, este juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese la corrección que hace la parte demandante del número de cedula de ciudadanía del demandado EDGARDO DAVID SIERRA YEPES.

SEGUNDO: identifíquese al demandado EDGARDO DAVID SIERRA YEPES con la C.C. No. 1.044.923.912 y no como se dijo en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

